

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE QUINTANA ROO
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE QUINTANA ROO
Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	178,948,549.00	0.00	178,948,549.00	178,502,165.00	19,133,165.00	10.69
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$178,948,549.00	\$0.00	\$178,948,549.00	\$178,502,165.00	\$19,133,165.00	10.69

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$4,941,213.00	\$0.00	\$4,941,213.00	\$4,401,296.00	\$4,312,444.00	89.07
Materiales y Suministros	391,500.00	0.00	391,500.00	107,735.00	107,648.00	27.52
Servicios Generales	173,615,836.00	0.00	173,615,836.00	70,813,404.00	9,210,478.00	40.79
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$178,948,549.00	\$0.00	\$178,948,549.00	\$75,322,435.00	\$13,630,570.00	42.09

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$19,133,165.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$178,948,549.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **10.69%**. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Durante este primer trimestre del ejercicio, la SEFIPLAN únicamente transfirió al Consejo un 10.70% respecto a la aprobado, sin embargo, se cuenta con un desfase total de la ministración de los ingresos aprobados, por lo que continuamos acumulando adeudos sobre los compromisos contraídos”. **(Figura 1)**

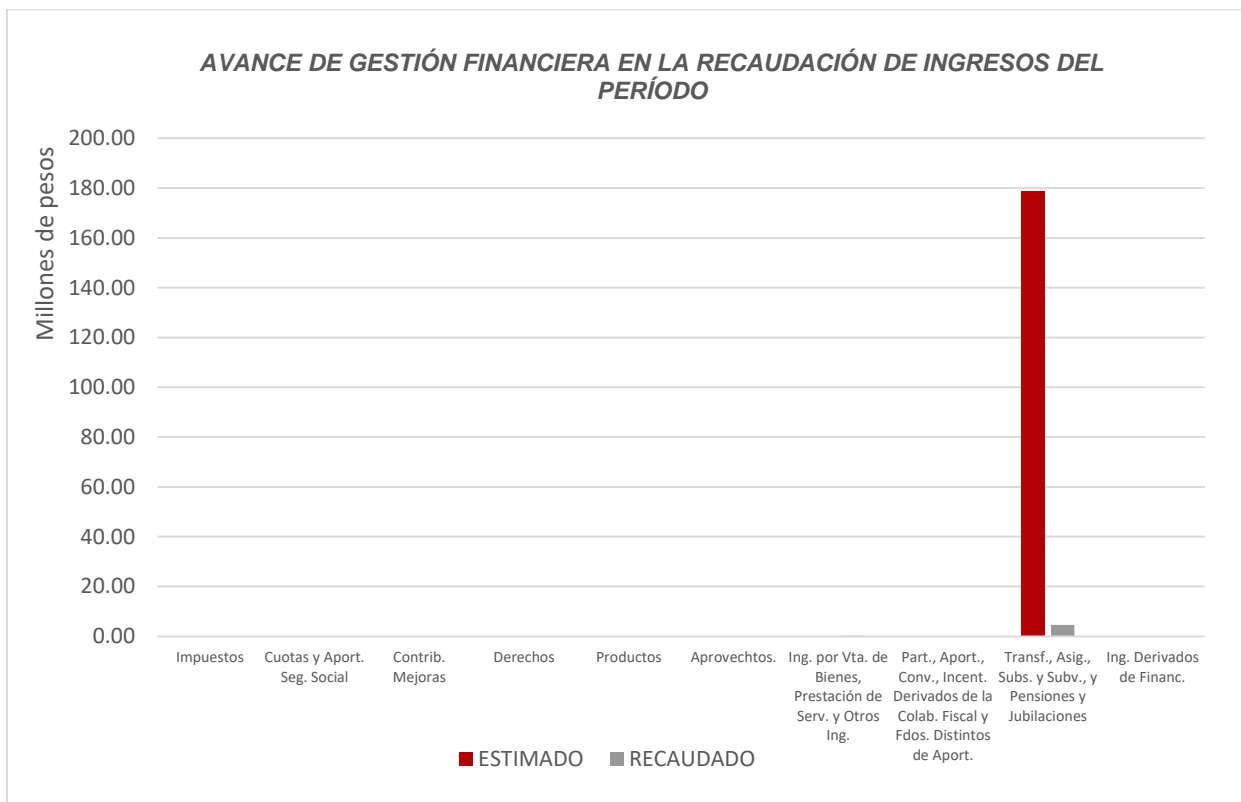


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$75,322,435.00**, en relación con el Egreso Modificado por **\$178,948,549.00**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **42.09%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este primer trimestre del periodo, para el capítulo 1000, prácticamente fue liquidado dentro del mismo trimestre del ejercicio, la diferencia que resulta, corresponde a los ahorros generados en dicho capítulo, mismo que será analizado y revisado al cierre del ejercicio, para disminuir y registrar el importe que resulte una vez finalizado el ejercicio”. **Materiales y Suministros**, “En este capítulo, lo devengando durante el primer trimestre sobre lo originalmente aprobado, es derivado a que el recurso por parte del gobierno, no fluye conforme se calendarizó, lo que nos permitió tener un ahorro considerable en el comportamiento del gasto, mismo que trasladaremos para ocuparlo en los siguientes trimestres, en caso de que éste fuera necesario”. Y **Servicios Generales**, “Como todo inicio de año, el Consejo realiza o compromete la ejecución de sus campañas en los meses subsecuentes, dado a que la fluidez durante el primer trimestre, usualmente es algo escasa, lo que nos obliga a recorrer los pagos y los compromisos posteriormente; es de mencionar que tal y como se nota en la columna de lo pagado, en este capítulo se ha recibido una mínima parte de lo registrado para el primer trimestre”. (**Figura 2**)

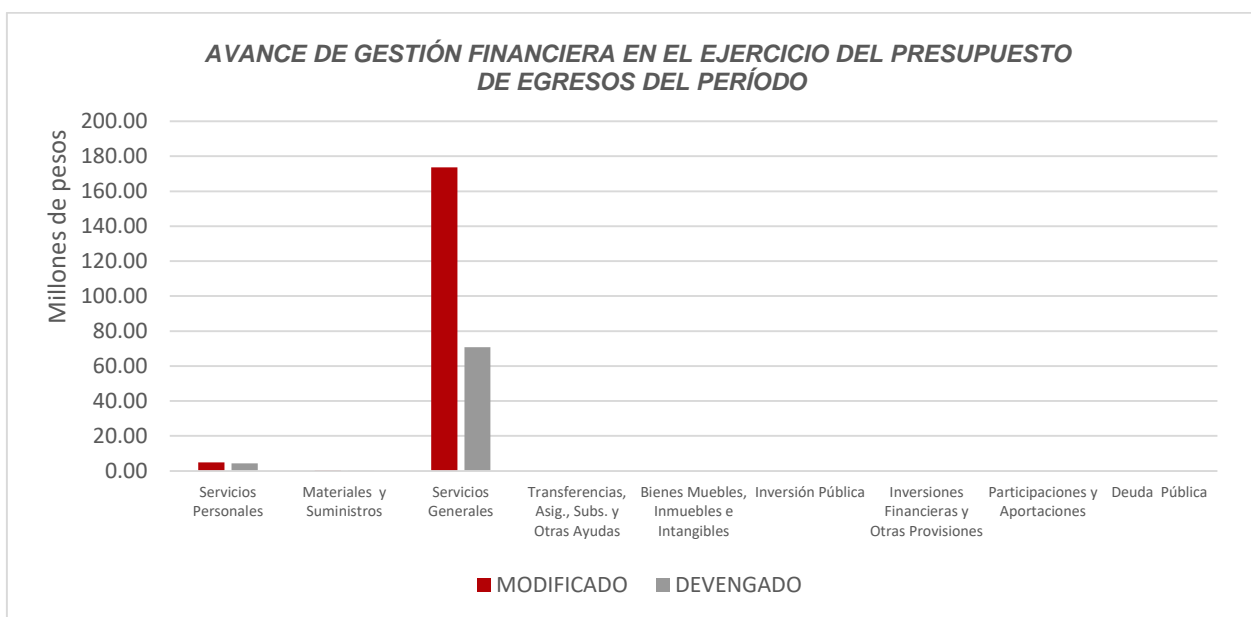


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **2.60%**, quedando un porcentaje por recaudar del **97.40%**.

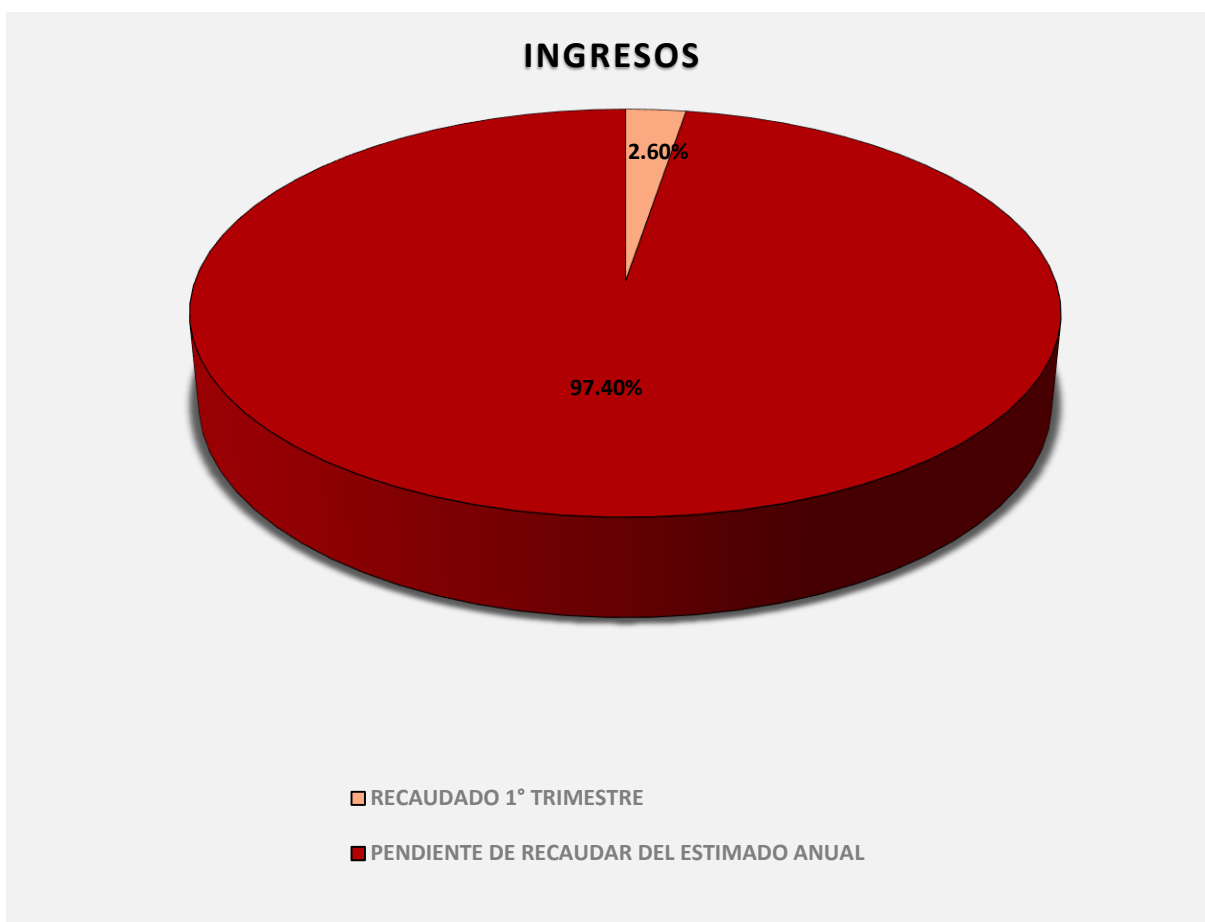


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **10.23%**, quedando un porcentaje por devengar del **89.77%**.

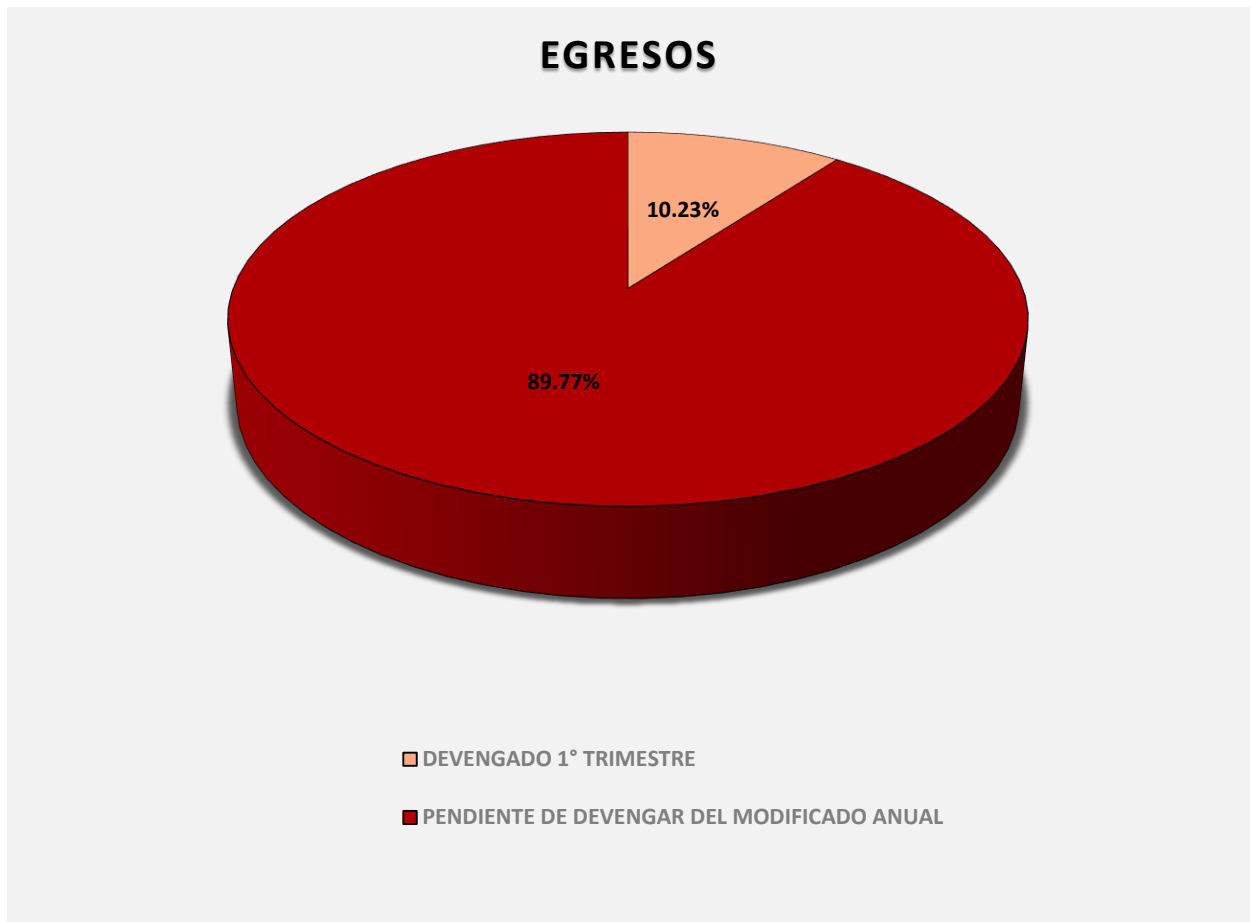


Figura 4

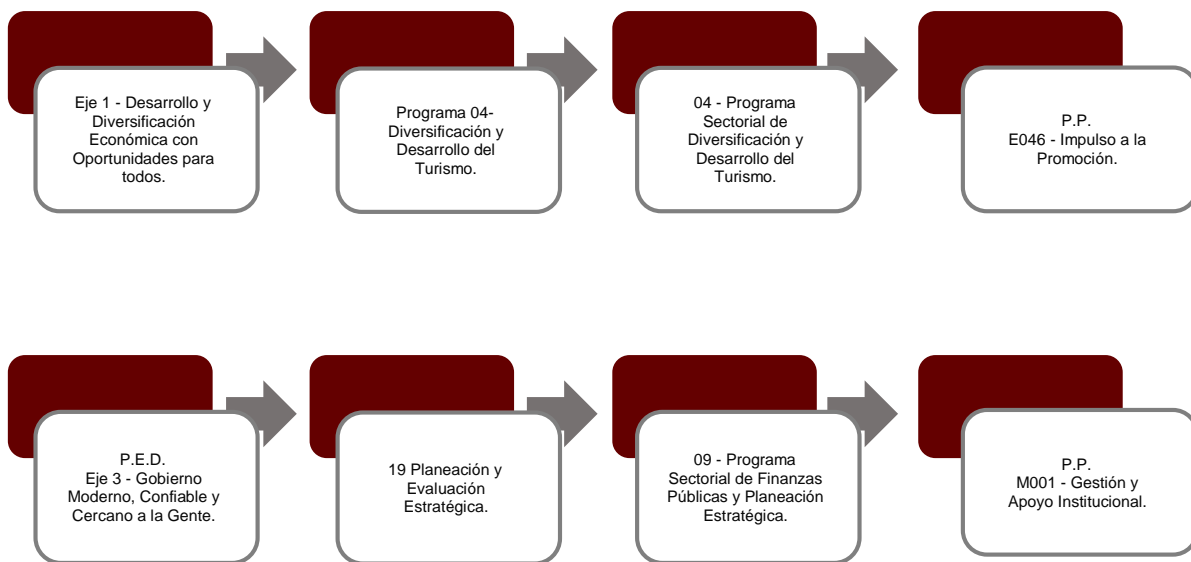
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$736,536,394.00, por tal motivo establece para el desarrollo de 2 programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E046 - Impulso a la Promoción**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 2 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$717,421,486.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$19,114,908.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E046-Impulso a la Promoción									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir a consolidar a Quintana Roo como un destino competitivo y líder de la actividad turística y que como motor del desarrollo económico y social del estado genere bienestar para todos, mediante el incremento de la captación de la derrama económica que se genera en los destinos turísticos del Estado.	Afluencia Turística	Anual	17,489,120	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	17,489,120			
P- El número de visitantes en los destinos de Quintana Roo se incrementa con el impulso a la promoción turística.	Derrama Económica	Anual	9,225,160	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	9,225,160			
C01 - Campañas de publicidad y alianzas con socios estratégicos para promover las marcas, destinos y productos turísticos del Estado, implementados a través de contenidos de promoción generados.	Número de campañas de publicidad y estrategias de generación de contenidos en medios impresos, TV, radio, prensa y medios digitales, implementados.	Anual	1	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	1			
C02- Análisis estratégico del comportamiento del sector turístico efectuado	Número de reportes estratégicos creados en las áreas de toma de decisiones.	Mensual	12	Si	3	-	-	-	100.00%	25.00%	
					3	3	3	3			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F-Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades.	Anual	3.00	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	3.00			
P- Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades	Anual	90%	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	90%			

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		M001 - Gestión y Apoyo Institucional								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE						AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
C01- Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Trimestral	23	SI	5	-	-	-	100.00%	25.00%
					5	5	5	8		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E046-Impulso a la Promoción**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, debido a que la frecuencia de medición del indicador es anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reportan metas programadas en el trimestre, la entidad manifiesta que “la meta de este competente tiene su fecha de cumplimiento hasta el último trimestre del período, ya que en él se reporta el programa del siguiente ejercicio.”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas en el trimestre, la entidad informa que “los reportes estratégicos nos permiten conocer el comportamiento de los diferentes mercados individualmente así también conocer analizar el efecto que tienen los acontecimientos actuales en la actividad turística. Los reportes se encuentran en los expedientes digitales del área de Inteligencia de Mercados”.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, ya que la frecuencia de medición es de forma anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa reporta un avance del **100.00%** respecto a la meta programada, la entidad indica que “se atendieron y cumplieron los requerimientos y necesidades de las áreas sustantivas del Consejo, durante el trimestre reportado”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.